



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000139-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 439, de 24 de junio de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000139, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 439, de 24 de junio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para modificar la normativa que regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de permitir la matriculación a todas y todos los niños nacidos en el año natural, con independencia del mes de nacimiento.
2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad de libros de texto y del material escolar obligatorio, y el establecimiento de ayudas económicas para el resto de las etapas educativas no obligatorias.
3. Mejorar, acordándolo con los representantes sindicales representados en la mesa sectorial, las condiciones salariales de las y los docentes, así como establecer la compatibilidad de los complementos por la carretera profesional y por los de formación, sin necesidad de elegir entre ellos, ya que estos últimos son un derecho adquirido. De la misma manera, se aplicará de manera inmediata la normativa en cuanto a la homologación en el número de horas lectivas semanales de los profesores de Formación Profesional con el resto de las y los docentes de Educación Secundaria.
4. Garantizar que las sustituciones de las bajas docentes se produzcan en un máximo de tres días lectivos.
5. Extender el derecho del transporte escolar rural a los estudiantes de Formación Profesional.
6. Realizar un profundo análisis del modelo de bilingüismo en Castilla y León en el próximo curso 2025-2026 que permita elaborar un plan de actuación en función del resultado del mismo.



7. Aprobar un plan para reducir el abandono escolar especialmente centrado en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y en la Formación Profesional (FP).

8. Evaluar, junto a la Consejería de Sanidad, las estrategias y programas de prevención de consumo del alcohol por parte del alumnado de Castilla y León que se están desarrollando hasta ahora, para implementar medidas más eficaces.

9. Mejorar la calidad del servicio de comedor escolar, en diálogo permanente con las asociaciones de padres y madres de alumnos de Castilla y León, para garantizar menús saludables en cantidad y en calidad.

10. Seguir incrementando la oferta de ciclos formativos de grado básico, medio y superior de Formación Profesional, especialmente en los centros del medio rural más alejados de las ciudades, creando nuevos Centros Integrados de Formación Profesional en áreas rurales de las provincias que cuenten con menos de estos centros.

11. Desarrollar, y dotar económicamente, un Plan de Infraestructuras educativas plurianual que contemple tanto la reforma de instalaciones como la creación de nuevas dotaciones; fijándose una temporalización para las mismas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández